



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

15 AGO 2018

VISTO:

El CUDAP EXP. UNC: 34500/2018 por los que los Profesores Titulares de la asignatura Derecho Privado VII, Dres. Ramon Daniel Pizarro y José Fernando Márquez, solicitan la designación, como docentes de sus cátedras, de las Ab. Magalí Lendaro y Agustina Pedini, quienes han cumplimentado con la adscripción correspondiente y han manifestado su voluntad de asumir los cargos; fundamentan que los nombramientos son necesarios en razón de la jubilación de los profesores María del Carmen Cerutti y Francisco Froilan Ferreyra;

Y CONSIDERANDO:

Las constancias obrantes en estos actuados, el informe de la Dirección de Personal y lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Lo que acuerda el Art.14 Cap. III del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15 y el Anexo II del Decreto 1610/93;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/16;

Por ELLO y Ad Referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

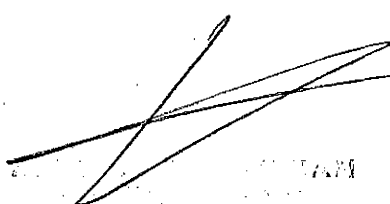
Art. 1º: Designar a la Abogada MAGALI LENDARO D.N.I. N° 32.776.523, en un cargo docente de Profesor Ayudante “A”, dedicación simple, en la asignatura Derecho Privado VII, a partir del día 08 de agosto de 2018 y hasta el día 31 de marzo de 2019.-

Art. 2º: Designar a la Abogada AGUSTINA PENDINI, D.N.I. N° 33.750.193 en un cargo docente de Profesor Ayudante “A”, dedicación simple, en la asignatura Derecho Privado VII, a partir del día 08 de agosto de 2018 y hasta el día 31 de marzo de 2019.-

Art.3º: Las Ab. Lendaro y Pendini deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o. 1990).-

Art. 4º .- Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

RESOLUCION Nº:


SECRETARÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO DE DERECHO CIVIL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

